



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 68001400-3020-2023-00697-00

Revisada la presente acción de tutela y, teniendo en cuenta el resultado de la consulta realizada en la página de la ADRES, se observa que la menor **J.Y.T.A.**, se encuentra afiliada a la entidad accionada **FAMISANAR EPS** en el régimen Subsidiado, por lo que considera el Despacho que es necesario vincular a la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE BUCARAMANGA**, así mismo al **INSTITUTO DEL CORAZON DE BUCARAMANGA, FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER – CLINICA FOSCAL** y el **HOSPITAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA HIC**, a través de sus representantes legales y/o quienes hagan sus veces, en virtud de la documental que se allegada, razón por la cual se les concederá un término de **UN (1) DIA** a partir de la recepción de la comunicación de la presente providencia, para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela promovida por la señora **LEYDY JOHANA ACEROS MANTILLA** actuando en representación de su menor hija **J.Y.T.A.**, contra **FAMISANAR E.P.S.**

Comuníquese el presente auto por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 187 del 03 de NOVIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a23b1a9d61353d268a7a31de59d66afe96f0713e6835f2ed1a3fa9c31e2a26ba**

Documento generado en 02/11/2023 07:47:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>